

JUMAXAD S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, según resolución de fecha 19/09/2007 se ordenó la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL a los efectos que hubiere lugar y para conocimiento de terceros interesados, de:

- 1) Fecha del instrumento que dispone la Constitución: 22 de Agosto de 2007.
- 2) Socios: Sr. Maximiliano Ariel Russo, D.N.I. 27.798.259, nacido el 05 de Marzo de 1980, de 27 años de edad, casado en primeras nupcias con Adriana Elena Vicentin, argentino, de profesión comerciante, con domicilio en Avda. San Martín n° 1349 de la localidad de Pérez - Provincia de Santa Fe; y la Sra. Adriana Elena Vicentín, D.N.I. 27.764.865, nacida el 29 de Diciembre de 1979, de 27 años de edad, casada en primeras nupcias con el Sr. Maximiliano Ariel Russo, argentina, de profesión kinesióloga, domiciliada en la calle Tucumán n° 1524 - 1er. Piso de la ciudad de Rosario - Provincia de Santa Fe.
- 3) Razón Social.- JUMAXAD S.R.L.
- 4) Domicilio Social: Avda. Provincias Unidas n° 2293 de Rosario. Santa Fe.
- 5) Plazo de duración: diez años contados a partir de la inscripción del Contrato Social en el Registro Público de Comercio.
- 6) Objeto Social: la explotación de locales relacionados con la prestación del servicio de telecomunicaciones y transferencia de datos vía Internet.
- 7) Capital: se fija en la suma de \$ 30.000,00.- (Treinta mil pesos), dividido en trescientas (300) cuotas de \$ 100,00.- (cien pesos) cada una, suscriptas e integradas por los socios en las proporciones y formas siguientes: El Sr. Maximiliano Ariel Russo suscribe ciento cincuenta (150) cuotas de capital que representan \$ 15.000,00.- (Quince Mil pesos), de los cuales integra en ese acto la suma de \$ 5.000,00.- (Cinco Mil pesos) en efectivo, y el saldo, o sea la suma de \$ 10.000,00. (diez mil pesos) se compromete a integrarlo, también en efectivo, en un plazo de un año desde la fecha de este contrato y la Sra. Adriana Elena Vicentin suscribe ciento cincuenta (150) cuotas de capital que representan \$ 15.000,00. (Quince Mil pesos), de los cuales integra en ese acto la suma de \$ 5.000,00. (Cinco Mil pesos) en efectivo, y el saldo, o sea la suma de \$ 10.000,00.- (diez mil pesos) se compromete a integrarlo, también en efectivo, en un plazo de un año desde la fecha de este contrato.
- 8) Administración y Representación: A cargo del Sr. Maximiliano Ariel Russo - D.N.I. n° 27.798,259, y a la Sra. Adriana Elena Vicentín D.N.I. 27.764.865, quienes actuarán de acuerdo con lo dispuesto en la mencionada cláusula sexta del contrato social.
- 9) Fiscalización: Reuniones de Socios: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes la ejercerán por sí mismos. En la deliberación de los asuntos que interesen a la sociedad expresarán su voluntad en reuniones, cuyas resoluciones serán asentadas en un Libro de Actas que se llevará al efecto.
- 10) Fecha cierre ejercicio: 31 de Julio de cada año.
- 11) Disolución y Liquidación: La sociedad se disolverá por las causales de derecho establecidas en el Art. 94 de la Ley 19550.

Rosario, 02 de Octubre de 2007.

\$ 69,96□11041□Oct. 8

DON IGNACIO S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se hace saber lo siguiente: El Sr. Ariel Gerardo Albano, vende cede y transfiere 160 (ciento sesenta) cuotas sociales de su propiedad a Cintia Vanesa Gorosito y el Sr. Rubén José Racca. Vende, cede y transfiere 80 (ochenta) cuotas sociales de su propiedad en la siguiente proporción: a Cintia Vanesa Gorosito: 40 (cuarenta) cuotas sociales y al Sr. Cristian, Raúl Gramaglia: 40 cuotas sociales, por un precio total de Pesos: Veinticuatro mil (\$ 24.000), pagaderos de contado efectivo, Todas las cuotas sociales pertenecen a la sociedad "DON IGNACIO S.R.L. Como consecuencia de la presente cesión, resulta necesario modificar la Cláusula Cuarta del Contrato Social. Se designan Gerentes a la Sra. Cintia Vanesa Gorosito, Sr. Rubén José Racca y Sr. Cristian Raúl Gramaglia, por lo tanto se modifica la cláusula sexta del Contrato Social. Lo que se publica a los efectos de ley. Rafaela, 27 de Setiembre de 2007. - Celia G. Bornia, secretaria.

\$ 15□11037□Oct. 8

VETERINARIA SAN CAYETANO S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, se hace saber que por contrato celebrado a los seis días del mes de Agosto del año dos mil siete, se ha ordenado la siguiente publicación:

Socios: TELMO JOSE NICOLA, argentino, mayor de edad, nacido el 30 de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, de apellido materno Borello, D.N.I. 12.495.519, casado en primeras nupcias con Beatriz Gricelda María Giordano, de profesión comerciante, con domicilio en calle Antonio Cavallo 336 de la localidad Suardi, Departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe y el señor DANIEL DOMINGO BONALDI, argentino, mayor de edad, nacido el 23 de Setiembre de mil novecientos sesenta y uno, de apellido materno Delfino, D.N.I. N° 14.413.597, de estado civil soltero, de profesión Comerciante; con domicilio en calle 25 de Mayo 165 de la localidad Suardi, Departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe.

Denominación y Domicilio: "VETERINARIA SAN CAYETANO S.R.L." con domicilio en Moreno 202 de la localidad de Suardi, Provincia de Santa Fe.

Plazo de Duración: El plazo de duración de la sociedad queda establecida en (30) treinta años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto, sea por cuenta propia, de terceros y/o asociada a estos, realizar las siguientes actividades: Comerciales a) Operaciones de acondicionamiento, fraccionamiento, mezcla de materias primas y productos veterinarios, agroveterinarios, químicos, agroquímicos, suplementos vitamínicos, minerales, alimenticios y antibióticos de uso en medicina

veterinaria en todas sus formas y aplicaciones, b) Comercialización por mayor y menor directa o indirectamente de los bienes, productos y servicios mencionados en el punto a); c) importación y exportación de los productos vinculados a su objeto; d) explotación, representación y/o otorgamiento de representaciones, licencias, patentes y/o marcas, nacionales o extranjeras, propias o de terceros vinculadas a los bienes, productos y servicios que hacen a su objeto; e) Servicios de atención y cuidado de animales grandes y pequeños, sin incluir ninguna atención que requiera la intervención de profesionales veterinarios. Financieras: a) mediante préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas o sociedades para financiar operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, con las limitaciones establecidas en los artículos 30 y 31 de la Ley de Sociedades, y exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley de entidades financieras o cualquier otra en la que se requiera el concurso público o la autorización estatal previa.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000), dividido en cinco mil (5.000) cuotas sociales de diez pesos (\$10,00) valor nominal cada una de ellas, que los socios suscriben de la siguiente manera: Telmo José Nicola: dos mil quinientas (2.500) Cuotas Sociales, por un valor de pesos veinticinco mil (\$ 25.000,00); Daniel Domingo Bonaldi: dos mil quinientas (2.500) cuotas sociales por un valor de pesos veinticinco mil (\$ 25.000,00).

Administración y Representación: La administración y representación de la sociedad será ejercida por dos gerentes titulares, socios o no, quienes desempeñarán sus funciones en forma conjunta por tiempo indeterminado, pudiendo no obstante ser removido en cualquier momento, sin necesidad de expresión de causa y previa resolución de los socios que representen el 51 % del capital social.- Tendrá amplitud de derechos y obligaciones que resulten de lo establecido en el Artículo 157 de la Ley 19.550. Se elige como gerentes titulares al Sr. Telmo José Nicola y Daniel Domingo Bonaldi; y como gerente suplente a Beatriz Gricelda María Giordano, D.N.I. 13.321.694, quienes aceptan de conformidad y agregan que no se hallan comprendidos en las incompatibilidades y prohibiciones previstas por la Ley 19550.

La Fiscalización de la Sociedad: La fiscalización de la sociedad será ejercida por todos los socios y, salvo disposición contractual, todas las resoluciones serán válidas, incluidas las modificaciones al contrato social, cuando sean acordadas por el voto favorable de los socios que representen, como mínimo, mas de la mitad (51 %) del capital social, asentándose las mismas en un libro de actas rubricado con la firma de los socios presentes, al pie de cada acta que se labre. La convocatoria a la reunión de socios podrá ser efectuada por el gerente, por iniciativa propia o a pedido de cualquier socio.

Fecha de Cierre del Balance: El día 31 de Agosto de cada año se confeccionará el balance general y demás documentos ajustados a las disposiciones legales, de acuerdo con las normas técnico contables vigentes en la materia.

Rafaela, 01 de Octubre del 2007. Celia G. Bornia, secretaria.

\$75□11015□Oct. 8

METALURGICA VICA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez, a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rafaela, se

ha ordenado la publicación del siguiente edicto por un día s/el art. 10, inc. b) de la Ley 19.550: Por Asamblea General Ordinaria del 16 de febrero de 2007 la sociedad "METALURGICA VICA S.A." resolvió fijar el directorio de la sociedad en un miembro titular y uno suplente; Por reunión de directorio del 17 de diciembre de 2006 designó por el período estatutario de un año. Presidente: Sr. OSCAR ALEJANDRO ADORATTI; Directora Suplente: Sra. GABRIELA DEL VALLE ADORATTI DE GAGLIARDO.

Rafaela, 26 de Septiembre de 2007. Celia G. Bornia, secretaria.

\$15□11023□Oct. 8

MEGALOGISTICA S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: MEGALOGISTICA S.R.L. s/Cambio de sede social de otra jurisdicción a ésta, Expte. n° 690, F° 228, Año 2007, los socios de MEGALOGISTICA S.R.L., señores Enrique Pedro Valli, argentino, nacido el 4/10/1944, casado, D.N.I. N° 6.255.394, domiciliado en Echagüe 6455 de la ciudad de Santa Fe, CUIT N° 20-06255394-5; Miguel Arrulfo Valli, argentino, nacido el 29/9/1938, divorciado, D.N.I. N° 6.237.005, domiciliado en J.P. López 855 de la ciudad de Santa Fe, CUIT N° 20-06237005-0; María Josefina Haquin, argentina, nacida el 30/11/37, casada, D.N.I. N° 3.630.327, domiciliada en Río Bamba 7340 de la ciudad de Santa Fe, CUIT N° 27-03630327-7; Marta Vilma Belotti, argentina, nacida el 15/1/1945, casada D.N.I. N° 4.823.924, domiciliada en Echagüe 6455 de la ciudad de Santa Fe, CUIT N° 27-04823924-8 en reunión del 25 de setiembre de 2006 han resuelto cambiar el domicilio social, trasladándolo de la ciudad de Buenos Aires a la ciudad de Santa Fe y fijándolo en calle San Jerónimo 2631 de la ciudad de Santa Fe. Fecha de inscripción: 24 de julio de 2006, Duración: cincuenta años; Objeto: transporte nacional e internacional de todo tipo de carga, con medios propios o de terceros; ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, gestiones de negocios relacionadas con el transporte: Capital: ochenta mil pesos (\$ 80.000.-) dividido en ocho mil cuotas de \$ 10. Administración. representación legal y uso de firma: Enrique Pedro Valli; Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.

Santa Fe, 28 de setiembre de 2007. - Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 15□10994□Oct. 8

TRAZA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del señor Juez a cargo de Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se hace saber que por Expediente Nro. 2893/07, caratulado: "TRAZA S.R.L. s/Cesión de cuotas y modificación sede", dicha sociedad inscripta en el Registro Público de Comercio, al Tomo 153, Folio 9726, Número 1027, del 2/9/2002, ha solicitado la inscripción de la cesión de cuotas sociales y nuevo domicilio de la mencionada sociedad. TRAZA SRL, cesión efectuada por acta de fecha 15 de agosto de 2007 en la ciudad de Rosario, de la siguiente manera: 1) La señora Vilma Ramona López, cede, vende y transfiere a favor del señor Romiel Saied Hafiz Moursi Sherbi, la cantidad de doscientos

cincuenta (250) cuotas de capital de Pesos 10 (\$ 10,-) cada una, que tiene y le pertenecen en la razón antes enunciada; cesión, venta y transferencia que realiza por el valor nominal de las mismas, es decir por un total de Pesos Dos Mil Quinientos (\$ 2.500,-), importe que la señora Vilma Ramona López declara haber recibido en dinero efectivo de propias manos del señor Romiel Saied Hafiz Moursi Sherbi, antes de este acto, por lo que otorga por medio del presente el más eficaz recibo y carta de pago en legal forma, transmitiéndole en consecuencia todas las acciones y derechos que tenía y le correspondían sobre las cuotas mencionadas. La señora Vilma Ramona López deja expresa constancia que dentro del precio convenido se incluye todo derecho que pudiese corresponderle en su carácter de socio y propietario de las cuotas sociales cedidas. 2) Nuevo Domicilio: Los socios acuerdan modificar la cláusula Primera del contrato social, en lo referente al domicilio, el que se establece en calle Del Valle Ibarlucea N° 915 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer sucursales, filiales, agencias, representaciones, establecimientos y depósitos de venta en cualquier punto del país". Todo lo cual se publica a sus efectos. Rosario, 20 de Setiembre de 2007.

\$ 34□10985□Oct. 8

MAC S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

En virtud de lo solicitado por el Registro Público de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, se hace saber lo siguiente: Primero: Los socios resuelven de común acuerdo modificar la denominación de la Sociedad de Responsabilidad Limitada la que girará en plaza con el nombre de CAM SRL.

\$ 15□11079□Oct. 8

KAIZEN DE CISILINO E HIJO S.R.L.

CONTRATO

Socios: Gustavo Daniel CISILINO, domiciliado en Moreno 3112 de la ciudad de Rosario, casado, ingeniero, nacido el 14 de mayo de 1969, argentino, D.N.I. 20.853.547, y Andriano CISILINO, domiciliado en Moreno 3112 de Rosario, casado, comerciante, nacido el 14 de agosto de 1938, italiano, D.N.I. 93.887.785.

Fecha de contrato Social: 26 de septiembre de 2007.

Denominación. "KAIZEN de Cisilino e hijo S.R.L."

Domicilio de la sociedad en Biedma 3446 en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: Comercial: mediante la compra venta, comercialización, importación, exportación, cesión, alquiler, leasing, consignación y distribución, al por mayor y/o menor de toda clase de productos para la industria metalúrgica. Explotación de patentes de invención marcas de fábrica y/o de comercio. Industrial: mediante la fabricación, industrialización, manufactura y elaboración de máquinas y repuestos para todo tipo de industrias metalúrgicas y su reparación. Como así también de materias primas e insumos necesarios para su elaboración,

producción y comercialización. Servicios: Prestación de servicios de ingeniería y servicios conexos de asesoramiento técnico. Financiera: mediante inversiones y los aportes de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes y/o futuros, compraventa de títulos, acciones u otros valores y toda clase de operaciones financieras en general, con excepción de las operaciones comprendidas en las leyes de entidades financieras y toda otra por la que se requiera concurso público para la realización de sus fines la Sociedad podrá comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las leyes o este contrato, y que se vinculen con su objeto social.

Capital social: Suscripción e integración. El capital social se fija en la suma de \$ 100.000 (pesos cien mil) dividido y representada por 100 cuotas (cien cuotas) de \$1000 (pesos mil) cada una. Le corresponde a Cisilino, Gustavo Daniel 20 cuotas (veinte cuotas) por un total de \$ 20.000- (pesos veinte mil) y a Cisilino, Andriana, 80 cuotas (ochenta cuotas) por un total de \$ 80.000.- (pesos ochenta mil), que los suscriben totalmente, es decir que Cisilino, Gustavo Daniel suscribe 20 (veinte) cuotas de capital o sea la suma de \$ 20.000- (pesos veinte mil) y Cisilino, Andriano, suscribe 80 (ochenta) cuotas de capital o sea la suma de \$ 80.000 (pesos ochenta mil). Las cuotas se integran en un 25% (veinticinco por ciento) en dinero efectivo, es decir que Cisilino, Gustavo Daniel integra la suma de \$ 5.000 (cinco mil) en este acto y Cisilino, Andriano, integra la suma de \$ 20.000 (pesos veinte mil) también en este acto. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. La reunión de socios dispondrá el momento en que completará la integración.

Duración: Noventa y nueve (99) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. El plazo podrá prorrogarse con el acuerdo unánime que surja en asambleas de socios.

Administración, dirección y representación: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de dos gerentes que podrán ser socios o no, designándose como tales en este acto a los señores Cisilino, Gustavo Daniel y Cisilino, Andriano. La designación y remoción de los gerentes será resuelta por la asamblea de socios con el voto favorable de la mayoría absoluta de votos computados según el capital. El uso de la firma social para todos los actos y contratos, inherentes al objeto social estará a cargo de los gerentes en forma individual e indistinta, quienes obligarán a la sociedad con su firma particular con el aditamento de "socio" o "socio gerente", precedida de la denominación social KAIZEN de Cisilino e hijo S.R.L. Sociedad de Responsabilidad Limitada, su abreviatura o la sigla indicativa del tipo social, que estampará en sello o de su puño y letra.

Fiscalización: será amplia y ejercida por todos los socios cualquiera de ellos podrá usar de este derecho en cualquier momento con libre acceso a los libros y documentos sociales. El acceso a los libros y papeles sociales se ejercerá en día laborable y en horario comercial, previo aviso a la sociedad y gerentes con cuarenta y ocho horas de anticipación.

El ejercicio social cierra el 31 de julio de cada año.

\$75[11087]Oct. 8

PIEZAS DECORADAS S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio se ha ordenado la siguiente

publicación respecto del contrato social de PIEZAS DECORADAS SRL, a saber:

1) Socios: MARIA DEL CARMEN JAUREGUILORDA, argentina, titular del D.N.I. N° 10.802.240, nacida el 30/9/53, de apellido materno Lecumberry, casada en primeras nupcias con Miguel Angel Rivadeneyra, comerciante, domiciliado en calle Chaparro N° 851 de esta ciudad, doña SUSANA ELBA MARTIN, argentina, titular del D.N.I. N° 11.751.031, nacida el 27/04/55, de apellido materno Avellaneda, casada en primeras nupcias con el Sr. Sergio Franco, comerciante, domiciliada en calle Forest N° 7331, de esta ciudad, doña SILVINA VANESA CABAÑA, argentina, titular del D.N.I. N° 27.471.684, nacida el 18/11/79, de apellido materno Almirón, casada en primeras nupcias con Mauricio Martínez, comerciante, domiciliada en calle Neuquén N° 5944, de esta ciudad, doña GLADYS LEONOR NOCERA, argentina, titular del D.N.I. N° 11.272.533, nacida el 22/4/54, de apellido materno Profeta, casada en primeras nupcias con Omar Bruno, comerciante, domiciliada en calle Chaparro N° 803, de esta ciudad y doña STELLA MARIS ESCOBARES, argentina, titular del D.N.I. N° 6.031.640, nacida el 07/10/49, de apellido materno Echaniz, casada en primeras nupcias con Jorge Luis Hohn, comerciante, domiciliada en calle Díaz Vélez N° 10 de esta ciudad.

2) Denominación: "PIEZAS DECORADAS S.R.L."

3) Fecha de constitución: 9 de Agosto de 2005.

4) Domicilio de la sociedad: Neuquén N° 5944, Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: tiene por objeto llevar a cabo por cuenta propia o de terceros, o asociada con terceros, la explotación comercial de: diseño y confección de guardas cerámicas y/o de cualquier otro material para decoración y su comercialización.

6) Plazo de duración: diez años, a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital social: \$ 12.000.- (pesos doce mil), dividido en 120 (ciento veinte) cuotas de \$ 100.- (pesos cien) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: MARIA DEL CARMEN JAUREGUILORDA, 23 cuotas; SUSANA ELBA MARTIN 23 cuotas; SILVINA VANESA CABAÑA, 28 cuotas y STELLA MARIS ESCOBARES, 23 cuotas.

8) Dirección y administración de la sociedad: La administración de la sociedad estará a cargo de un Gerente, socio o no socio, por el plazo de duración de la Sociedad. En tal calidad tiene todas las facultades necesarias para realizar los actos y negocios jurídicos tendientes al cumplimiento del objeto de la Sociedad, inclusive prestar fianzas y los previstos por el artículo 1881 del Código Civil y el artículo 9 del Decreto Ley 5965/63. Asimismo el uso de la firma social para todos los documentos, actos y contratos inherentes a la Sociedad. La fiscalización será ejercida por todos los socios.

9) Representación legal de la sociedad: estará a cargo de la Srta. SILVINA VANESA CABAÑA, en su carácter de socio gerente.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de julio de cada año.

\$ 53□10963□Oct. 8

ESTUDIO, PROYECTOS E

INVERSIONES LITORAL S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Se hace saber que el Directorio de ESTUDIO, PROYECTOS E INVERSIONES LITORAL S.A., inscrita en su constitución ante ese Registro Público de Comercio de Rosario, en Estatutos, en fecha 07/05/2001, al Tº 82, Fº 2906, Nº 166, y su modificación inscrita en Estatutos, en fecha 07/06/2007, al Tº 88, Fº 6430, Nº 301, con domicilio legal en calle 9 de Julio Nº 2796 de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, ha quedado integrado conforme a la decisión unánime de la Asamblea General Ordinaria de fecha 03/09/2007, de la siguiente forma: Presidente y Unico Director: MASSACESI, SERGIO JUAN, D.N.I. 14.485.539; y como Director Suplente: MASSACESI, HORACIO ALBERTO, D.N.I. 18.392.563.- Los cargos fueron aceptados de conformidad, siendo la duración de sus mandatos hasta la finalización del ejercicio 2007.

\$ 15□11047□Oct. 8

EL AMPARO S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10º inc. b) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se informa de la siguiente resolución:

Por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 14/11/2006, se dispuso lo siguiente:

1) Objeto Social: 1.- Constructora e Inmobiliaria: ejecución de estudios de factibilidades, administración, inspección y ejecución de obras de ingeniería y/o arquitectura, urbanísticos, industriales y/o civiles, ya sean públicas o privadas, nacionales o internacionales, siempre a través de profesionales debidamente habilitados; y la compra, venta, locación, permuta, urbanización, subdivisiones de loteos, administración y cualesquiera otras operaciones de rentas inmobiliarias, exceptuándose la intermediación en la compraventa; 2.- Aserraderos y Comercialización de Madera: explotación de aserraderos y elaboración de chapas, terciados, tableros macizos y aglomerados, y demás transformación de productos derivados de la madera, pudiendo comprarla, venderla, importarla y exportarla en sus diversas etapas.

2) Capital Social: Se dispone su aumento a la suma de \$ 50.000.-, quedando representado por 50.000 acciones nominativas no endosables, ordinarias, de \$ 1.- valor nominal cada una, y de cinco votos por acción, clase "A".

3) Cambio del número mínimo de directores. ratificación del Plazo de duración y cambios en la representación social: Se baja el número mínimo de Directores, de dos a uno, y se ratifica el plazo de duración en tres ejercicios.

Representación Social: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o a quien lo reemplace estatutariamente.

El Directorio por resolución del mismo, podrá designar gerentes y/o apoderados generales o especiales, miembros del Directorio o no, a quienes se les conferirá poder para firmar individual o conjuntamente, debiéndose inscribir tales poderes en el Registro Público de Comercio.

4) Prescendencia de la Sindicatura: Se dispone la prescendencia de la sindicatura y la obligatoriedad de designación de directores suplentes en consecuencia.

5) Composición del directorio y su designación: Queda compuesto de la siguiente manera: 1 director titular y 1 director suplente: director titular: Dante Rumieri, argentino, nacido el 07 de enero de 1932, L.E. N° 5.992.873, casado en primeras nupcias con Mubeyel Gloria Ponce, de profesión comerciante, domiciliado en Bv. Belgrano 820, a cargo de la Presidencia. Director Suplente: Mubeyel Gloria Ponce de Rumieri, argentina, nacida el 08 de agosto de 1931, L.C. N° 2.376.592, casada en primeras nupcias con Dante Rumieri, de profesión ama de casa, domiciliada en Bv. Belgrano 820.

Esta composición tendrá duración hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance general a cerrarse el 31 de diciembre de 2008. Se fija el domicilio especial de los Señores directores, en un todo de acuerdo al artículo 256 in fine de la ley de Sociedades Comerciales, en la sede social sita en Av. Belgrano N° 820, de Rosario.

\$ 41□10999□Oct. 8

ALIMENTOS AUSONIA S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de 1ª. Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª- Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, ordénase la publicación por el término de un Día del siguiente aviso referido a la constitución de ALIMENTOS AUSONIA S.R.L.

1) Datos de los fundadores: Roberto Gabriel Guercetti, argentino, comerciante, nacido el 6 de abril de 1964, DNI 16.991.232, soltero, con domicilio en calle Lujan 827, de la ciudad de Carcaraña, provincia de Santa Fe, Eduardo José Guercetti, argentino, comerciante, nacido el 12 de diciembre de 1955, D.N.I. 11.818.699, casado en primeras nupcias con María Celia Gonzalez, con domicilio en Calle Eva Perón 331, de la ciudad de Carcaraña, provincia de Santa Fe.

2) Fecha del instrumento constitutivo: 21 de Junio 2006.

3) Denominación social: ALIMENTOS AUSONIA S.R.L.

4) Domicilio: La Sede Social se establece en la calle Eva Perón 331, de la ciudad de Carcaraña, provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: La sociedad tiene por objeto desarrollar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros la fabricación, industrialización, elaboración, acondicionamiento, procesamiento y envasado de alimentos balanceados y todo tipo de granos y subproductos, su comercialización, exportación e importación. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de Sesenta Mil (\$ 50.000), divididas en quinientas (500) cuotas de pesos cien (\$ 100.-) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Roberto Gabriel Guercetti suscribe doscientas cincuenta (250) cuotas de capital de \$ 100.- cada una que representan la suma de pesos veinticinco mil (\$ 25.000), Eduardo José Guercetti, suscribe doscientas cincuenta (250) cuotas de capital de \$ 100.- cada una que representan la suma de pesos veinticinco mil (\$25.000).

8) Organo de administración y fiscalización: La administración estará a cargo de Roberto Gabriel Guercetti y Eduardo José Guercetti, a quien se lo designa con el carácter de gerente con todas las

facultades de la ley. La fiscalización estará a cargo de todos los socios.

9) Fecha de cierre del ejercicio: el último día del mes de Junio de cada año.

\$ 42□11080□Oct. 8